

PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA
“MATEMÁTICAS PARA TODA UNA VIDA”
CURSO 2026-2027

1. JUSTIFICACIÓN

La Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, a través de la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, considera necesario impulsar proyectos de innovación educativa que conecten el currículo con la competencia matemática y su evaluación competencial, favoreciendo el desarrollo de las competencias del alumnado y la mejora de las prácticas metodológicas del profesorado.

El proyecto de innovación educativa “Matemáticas para toda una vida”, correspondiente al curso 2026-2027, nace con la finalidad de acercar las matemáticas al alumnado desde una perspectiva funcional, significativa e interdisciplinar, relacionándolas con situaciones reales, cotidianas y próximas a su entorno.

Las matemáticas están presentes en numerosas actividades de la vida diaria: realizar compras, gestionar un presupuesto, interpretar horarios y calendarios, calcular distancias y medidas, comprender datos y gráficos, organizar un viaje, distribuir espacios o tomar decisiones relacionadas con el consumo y la economía doméstica. Sin embargo, en ocasiones el alumnado percibe esta materia como un conjunto de procedimientos y contenidos alejados de su realidad. Este proyecto pretende transformar esa percepción, mostrando que las matemáticas constituyen una herramienta imprescindible para comprender, interpretar y desenvolverse de manera autónoma en el mundo que nos rodea.

La propuesta parte de un enfoque competencial y activo, en el que el alumnado tendrá un papel protagonista en la resolución de situaciones-problema y en la elaboración de productos vinculados con diferentes ámbitos de la vida. Se pretende, de este modo, favorecer un aprendizaje contextualizado que permita aplicar los conocimientos matemáticos adquiridos a situaciones auténticas, desarrollando progresivamente la autonomía, el razonamiento, la capacidad de tomar decisiones y la confianza en las propias posibilidades.

El proyecto permitirá trabajar de manera integrada diferentes saberes matemáticos –números, cálculo, medida, geometría, proporcionalidad, magnitudes, tratamiento de datos, probabilidad y resolución de problemas– conectándolos con otras áreas y con aspectos sociales, culturales, científicos, tecnológicos y económicos. Esta perspectiva interdisciplinar contribuirá al desarrollo de las competencias clave y, especialmente, de la competencia matemática y en ciencia, tecnología e ingeniería, así como de la competencia digital, personal, social y de aprender a aprender.

Este proyecto debe asumirse como una línea esencial del Proyecto Educativo de Centro, en consonancia con la ORDEN EDU/982/2021, de 17 de agosto, que regula los proyectos de innovación educativa relacionados con el cambio metodológico, la atención a la diversidad, el

fomento a la lectura y la internacionalización en centros educativos sostenidos con fondos públicos de Castilla y León.

2. OBJETIVOS

1. Relacionar los aprendizajes matemáticos con situaciones reales y cotidianas, favoreciendo que el alumnado comprenda su utilidad para desenvolverse de manera autónoma en diferentes ámbitos de la vida.
2. Desarrollar la competencia matemática mediante la resolución de problemas, el razonamiento, el cálculo, la interpretación de información y la toma de decisiones fundamentadas.
3. Promover metodologías activas, competenciales e interdisciplinares que sitúen al alumnado como protagonista de su propio aprendizaje y favorezcan la aplicación práctica de los conocimientos.
4. Fomentar la autonomía, el pensamiento crítico y la capacidad de tomar decisiones, utilizando las matemáticas como herramienta para analizar situaciones relacionadas con la vida personal, social, económica y medioambiental.
5. Impulsar el uso educativo de las herramientas digitales para buscar, organizar, representar, analizar y comunicar información matemática, creando productos y recursos significativos.
6. Favorecer la colaboración entre alumnado, profesorado, familias y entorno, generando experiencias matemáticas contextualizadas y compartiendo recursos y buenas prácticas que contribuyan a la innovación y mejora educativa.
7. Elaborar el Plan de Refuerzo de la competencia matemática de centro.

3. CONTENIDOS

1. Las matemáticas en la vida cotidiana: situaciones y problemas relacionados con compras, horarios, calendarios, organización del tiempo, desplazamientos, planificación y toma de decisiones.
2. Números y operaciones en contextos reales: cálculo, estimación, aproximación, porcentajes, fracciones, proporcionalidad y resolución de situaciones relacionadas con el consumo y la economía cotidiana.
3. Magnitudes, medida y geometría: longitud, superficie, volumen, capacidad, masa, tiempo, escalas, formas geométricas y cálculo aplicado a espacios y objetos del entorno.
4. Tratamiento e interpretación de datos: recogida, organización, representación e interpretación de información mediante tablas, gráficos y herramientas digitales, así como introducción a situaciones de incertidumbre y probabilidad.

5. Resolución de problemas y razonamiento matemático: comprensión de situaciones, selección de estrategias, argumentación, comprobación de resultados y comunicación de los procesos y soluciones.
6. Aplicación de las matemáticas a diferentes ámbitos de la vida: consumo responsable, economía doméstica, profesiones, ciencia, tecnología, medioambiente, ocio y planificación personal, mediante actividades y proyectos interdisciplinares.

4. COMPETENCIAS PROFESIONALES A DESARROLLAR

La finalidad de este proyecto es impulsar las matemáticas como recurso estratégico para la innovación educativa, la mejora de la competencia matemática y el desarrollo de metodologías activas e interdisciplinares en los centros de Castilla y León y fomentar la formación para el desarrollo profesional docente en las siguientes competencias profesionales docentes: científica y pedagógica, comunicativa, digital, desarrollo personal y profesional, promoción de la salud y el bienestar, interpersonal, colaborativa y de trabajo en equipo, promoción de la equidad y la justicia social y la evaluación.

5. DESTINATARIOS Y PLAZAS

5.1. DESTINATARIOS

Este proyecto se dirige a centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

Cada centro participante deberá inscribir un mínimo de tres y un máximo de diez docentes, de los cuales uno asumirá la coordinación del proyecto.

Se aconseja la participación del coordinador de competencia matemática de centro, docentes de matemáticas o de materias STEAM, pero también de diferentes áreas para garantizar un enfoque interdisciplinar y favorecer la integración del proyecto en el Proyecto Educativo de Centro.

5.2. NÚMERO DE PLAZAS

Se seleccionarán hasta dieciocho centros de educación infantil y primaria y/o de educación secundaria sostenidos con fondos públicos de Castilla y León de enseñanzas escolares.

La distribución de las plazas será provincializada, siendo la asignación la siguiente:

Provincia	Plazas ofertadas
Ávila	2

Provincia	Plazas ofertadas
Burgos	2
León	2
Palencia	2
Salamanca	2
Segovia	2
Soria	2
Valladolid	2
Zamora	2
TOTAL	18

Si en alguna provincia no se llegase al número de solicitudes asignadas a dicha provincia, se seleccionarán los centros con mayor puntuación del cómputo general.

6. INSCRIPCIÓN

6.1. PERIODOS DE INSCRIPCIÓN EN LOS PIE 2026-2027

Los PIE estarán disponibles para la inscripción en tres periodos:

- 1º. Periodo, convocatorias PIE ESCUELA INVESTIGADORES y PIE TIC: Lab-IA, DUAbot 4.0, Filma, Sintoniza, BIT@BIT y BIT@NET.
- 2º. Periodo, convocatoria PIE OBSERVA_ACCIÓN.
- 3º. Periodo, convocatorias PIE de centros: PIE Escuela Rural, una Escuela de Vida, PIE Creatividad + Emoción, PIE EFFA, PIE Patrimonio y Rutas Histórico-Literarias, PIE Internacionaliza e Innova, PIE Matemáticas para toda una vida, PIE El habla del pueblo en la narrativa de Delibes, PIE Biblioteca, PIE Espacios Expositivos.

Los docentes pueden ser seleccionados de manera individual, como máximo, en 2 PIE entre el total de los tres periodos. Si un docente ya ha sido seleccionado en 2 PIE de los dos periodos anteriores (1º y 2º), no podrá ser seleccionado en ningún PIE de este 3º periodo.

Una vez realizada la adjudicación definitiva de cada periodo PIE, ningún docente podrá rechazar adjudicaciones anteriores.

No se podrán incluir nuevos participantes en el PIE, una vez se haya resuelto de manera definitiva la presente convocatoria.

6.2. INSCRIPCIÓN EN EL PIE “MATEMÁTICAS PARA TODA UNA VIDA”

En este 3º periodo habrá una única solicitud por cada centro educativo donde se podrá solicitar **un máximo de 2 PIE**, ordenados por preferencia. Un centro educativo únicamente podrá ser seleccionado en **dos** de los PIE solicitados.

El director o coordinador de formación del centro será quien curse la solicitud de los PIE a través de la plataforma ARGOS. Dicha solicitud podrá ser editada hasta el fin de plazo de inscripción. En la solicitud deberá registrar a los miembros del equipo de cada PIE solicitado.

Asimismo, el solicitante anejará en la solicitud de ARGOS los méritos del centro correspondientes a los apartados del baremo donde no se valoren de oficio por parte de la administración educativa. Los archivos que se incorporen a la plataforma ARGOS deberán tener formato .pdf con un tamaño máximo de 2 Mb.

Para poder ser seleccionado, es requisito imprescindible aportar en el periodo de solicitud los siguientes documentos:

- El **Anexo I** con la firma del director/a del centro.
- El **Anexo II** con la hoja de ruta.

En el caso de solicitar varios PIE, se adjuntarán tantos anexos II como PIE solicitados. Todos los documentos se deben adjuntar de acuerdo con los modelos disponibles según convocatoria y no serán subsanables en ningún caso.

La inscripción de participación en los PIE del 3º periodo será del **8 al 23 de octubre** de 2026.

La solicitud de participación en esta actividad se realizará exclusivamente por vía electrónica a través de la aplicación informática ARGOS que se encuentra disponible en el portal Educacyl y en el sitio web del Centro de Formación del Profesorado en TIC (<http://csfp.centros.educa.jcyl.es>).

La inscripción implicará la aceptación por parte del solicitante del contenido de esta convocatoria, de las condiciones específicas de cada uno de los cursos, y responderá de la veracidad de los datos incluidos en su solicitud.

7. PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Este PIE tiene asignado un número de plazas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5.2. En el caso de que las solicitudes superen el número de plazas, estas se adjudicarán en función de los siguientes criterios:

Todas las solicitudes serán ordenadas según el siguiente baremo de méritos, todos ellos relativos a los dos cursos escolares previos a la convocatoria, salvo que se indique otra temporalización en el apartado correspondiente.

MÉRITOS	PUNTOS	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
1º. PLAN DE FORMACIÓN DE CENTROS	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber desarrollado un plan de formación de centros relacionado con las siguientes competencias profesionales docentes: innovación y mejora, lingüístico- comunicativa y digital del curso 2024-2025 y las competencias científica y pedagógica, comunicativa y digital del curso 2025-2026. Por cada hora de formación	0,02 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
2º. PROYECTOS EDUCATIVOS INTERNACIONALES	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por haber participado en proyectos educativos internacionales convocados al amparo de los programas Erasmus+, eTwinning de 40 h o POCTEP. Por Proyecto.....	0,5 puntos	En el caso de Erasmus + se aportará el modelo “Erasmus+. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”. En el caso de eTwinning y POCTEP no será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
3º. PIE (PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA)	MÁXIMO 2 PUNTOS	
Por no haber participado en proyectos de innovación educativa convocados por la Consejería de Educación.....	2 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
4º. FORMACIÓN DE PRÁCTICAS	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por haber ejercido como centro de formación de prácticas del Prácticum de las enseñanzas universitarias de Grado en Educación Infantil y de Grado en Educación Primaria; o haber tenido alumnos del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.		En el caso de prácticas del Máster de secundaria, se aportará el modelo “Prácticas de máster. Declaración responsable del secretario del centro con el visto bueno del director”. En el caso de prácticas del Grado en Educación Primaria no será necesaria la presentación de ningún documento

Por curso escolar.....	0,5 puntos	justificativo. Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
5°. CERTIFICACIÓN CÓDICE TIC	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar en posesión el presente curso académico de la certificación CoDiCe TIC en los niveles 4 o 5.		No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo.
Por tener certificado el nivel 4.....	0,5 punto	Se valorará de oficio por parte de la administración educativa.
Por tener certificado el nivel 5.....	1 punto	
6°. CERTIFICACIÓN CENTROS BITS	MÁXIMO 0,5 PUNTOS	
Por ser centro docente público participante en la implantación del Programa de Innovación Educativa «Centros bilingües, inclusivos, tecnológicos y seguros: BITS» el curso escolar anterior a esta convocatoria.....	0,5 puntos	No será necesaria la presentación de ningún documento justificativo. Se valorarán de oficio las actividades inscritas en el Registro de Formación Permanente del Profesorado de Castilla y León.
7°. LOCALIDAD DEL CENTRO	MÁXIMO 1 PUNTO	
Por estar centro ubicado en una localidad:		Se valorará de oficio por parte de la administración educativa. En el caso de los colegios rurales agrupados (CRA) donde haya varias localidades, el cálculo de habitantes se realizará tomando como referencia la localidad donde esté ubicado el centro educativo que identifique el CRA y que asuma las tareas de gestión y administración.
Hasta 5.000 habitantes.....	1 punto	
De 5.001 hasta 10.000 habitantes.....	0,5 puntos	
HOJA DE RUTA	MÁXIMO 3 PUNTOS	
Hoja de ruta de solicitud del proyecto.....	3 puntos	Adjuntar exclusivamente el Anexo II “Hoja de Ruta” según el modelo incluido en esta convocatoria, en el apartado de ARGOS correspondiente a este PIE (Anexo II.D). Para su elaboración, seguir pautas indicadas en el apartado 12 de esta convocatoria.

En caso de empate a puntos, los candidatos serán ordenados en función de la siguiente prelación:

- En primer lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado “Hoja de Ruta” del baremo.
- En segundo lugar, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 3º (no haber participado en el PIE) del baremo.

- c. Si continuara habiendo empate, se dará prevalencia a la puntuación obtenida en el apartado 7º (localidad) del baremo.
- d. Si continuara habiendo empate, se procederá al sorteo entre los candidatos.

8. LISTADO PROVISIONAL Y DEFINITIVO

Una vez finalizado el periodo de inscripción, se publicará un listado provisional de participantes en el sitio web del Centro Superior de Formación del Profesorado: <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

A partir del día siguiente a la publicación del listado provisional, se concederá un plazo de tres días hábiles para presentar las subsanaciones solicitadas y las alegaciones que se estimen oportunas a los motivos de exclusión o a la baremación realizada.

Las alegaciones y subsanaciones se presentarán a través del formulario ubicado en la página web del Centro de Formación responsable del mismo <http://csfp.centros.educa.jcyl.es/sitio/>

Una vez finalizado el plazo de subsanaciones y alegaciones, se publicarán los listados definitivos con la asignación de plazas, reservas y excluidos.

9. DESARROLLO

Este proyecto se desarrollará desde el 16 de noviembre de 2026 hasta el 31 de mayo del 2027 y se articula en tres módulos:

9.1. MÓDULO DE FORMACIÓN

Este módulo tiene una duración de 10 horas y constará de tres sesiones: inicial, de seguimiento y final.

La sesión inicial presencial tendrá lugar durante la segunda quincena del mes de noviembre de 2026 por videoconferencia.

Durante esta sesión se abordarán las pautas para el desarrollo del proyecto y la distribución de las tareas entre los distintos miembros del equipo. Además, los representantes de cada centro reflexionarán y compartirán sobre las posibilidades de adaptación de objetivos y contenidos establecidos a su contexto concreto y establecerán vínculos de trabajo con participantes de otros centros.

Asimismo, este módulo incorporará actuaciones formativas específicas relacionadas con la integración educativa de recursos digitales, inteligencia artificial, tecnologías emergentes y bibliotecas virtuales para enriquecer los procesos de aprendizaje, investigación y creación de conocimiento.

La sesión de seguimiento por videoconferencia se celebrará durante el mes de febrero de 2027 y servirá para el intercambio de experiencias y dudas para continuar con las pautas establecidas para el desarrollo del proyecto.

Por último, habrá una sesión final que se llevará a cabo durante el mes de mayo. En ella se expondrán los proyectos y actuaciones desarrollados en cada centro.

Tanto a la sesión de seguimiento como a la final por videoconferencia deberán conectarse todos los miembros del equipo de cada centro.

9.2. MÓDULO DE TRABAJO COLABORATIVO

Este módulo tiene una duración de 25 horas y se trabajará en el diseño y elaboración de todos los materiales necesarios para la realización del proyecto de matemáticas de centro y las actividades innovadoras para la enseñanza de matemáticas que se lleven a cabo durante el proyecto.

El equipo de cada centro mantendrá reuniones periódicas. El coordinador llevará un registro de firmas y levantará acta de las mismas. Esta documentación ha de entregarse al asesor del CSFP responsable de cada proyecto.

El CSFP habilitará además un aula virtual para el intercambio entre centros de metodologías y recursos innovadores que puedan servir como ejemplo de experiencia de buenas prácticas.

Si fuera necesario, el CSFP organizará reuniones por videoconferencia que tendrán como objetivo facilitar el asesoramiento a los participantes y su coordinación en el desarrollo del proyecto.

9.3. MÓDULO DE APLICACIÓN Y DIFUSIÓN

Este módulo tiene una duración de 15 horas y cada uno de los centros participantes compartirá en el aula virtual el proyecto de matemáticas de centro y las actividades innovadoras para la enseñanza de matemáticas que se lleven a cabo durante el proyecto junto a su experiencia en su puesta en práctica y su plan de difusión y sostenibilidad futura.

10. EVALUACIÓN

La Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, con la colaboración del CSFP realizará una evaluación final del proyecto, en la que se tendrán en cuenta los siguientes apartados:

- Formación recibida: nivel de satisfacción general, calidad y relevancia para la consecución de objetivos, niveles competenciales, desarrollo de contenidos, elaboración de experiencias innovadoras, el impacto en el aula, en el centro educativo y en el entorno.

- Nivel de participación y trabajo colaborativo a través de la información aportada y compartida en el aula virtual del proyecto creada por el CSFP. Grado de implicación del alumnado en su rol de motor del proyecto y el nivel de satisfacción.
- Sostenibilidad: herramientas y actuaciones encaminadas a la utilización y difusión de los materiales generados en el marco del proyecto.
- Impacto del trabajo realizado en el Proyecto Educativo de Centro.

Esta evaluación se llevará a cabo cualitativa y cuantitativamente, mediante cuestionarios específicos elaborados a tal efecto.

11. CERTIFICACIÓN

De acuerdo con la normativa vigente en materia de formación permanente del profesorado, la Dirección General de Innovación y Formación del Profesorado, a través del CSFP, podrá reconocer hasta 50 horas de formación, cinco créditos, al profesorado que participe en esta actividad bajo la modalidad de «Proyecto de Innovación Educativa».

El coordinador del proyecto realizará las labores asignadas (gestión económica, dinamización del equipo, comunicación directa con el CSFP, etc.) y certificará en calidad de coordinador con el mismo número de horas que los asistentes.

Para obtener la certificación de esta actividad se deberán haber realizado de manera satisfactoria los tres módulos que conforman el proyecto.

12. ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DE LA HOJA DE RUTA

La elaboración de la hoja de ruta se realizará de acuerdo con el anexo II. Se deberá utilizar exclusivamente el archivo .pdf editable que estará disponible en el Portal de Educación y en la página web del CSFP. No se aceptará ningún otro tipo de documento.

La hoja de ruta se elaborará de acuerdo con el modelo que establezca la convocatoria y deberá reflejar de manera concreta la adaptación del proyecto al contexto del centro.

- Justificación: Experiencia previa del centro en Proyectos relacionados con la competencia matemática y STEAM. Análisis de contexto. Hasta 0,5 puntos.
- Actividades: descripción de las actuaciones previstas, carácter innovador, relación con las áreas o materias, participación del alumnado, Investigación de la competencia matemática, uso de herramientas digitales, cronograma y colaboración con el entorno. Hasta 0,5 puntos.
- Impacto: mecanismos de difusión, participación de la comunidad educativa, conservación y puesta en valor de las matemáticas, transferencia de los materiales y sostenibilidad de la innovación. Hasta 0,5 puntos.

- Evaluación: indicadores, instrumentos y procedimientos para comprobar la consecución de los objetivos, el impacto en el alumnado y la incorporación de los resultados al aula y al centro. Hasta 0,5 puntos.
- Vídeo: deberá reflejar el carácter innovador, educativo del proyecto, mostrando al alumnado como protagonista en la investigación y puesta en valor de la competencia matemática y su evaluación competencial. El vídeo tendrá una duración máxima de 1 minuto, estará almacenado en la aplicación OneDrive de Educacyl y será compartido mediante un vínculo accesible a cualquier docente, utilizando la opción «Personas en Educacyl». Hasta 1 punto.

13. REFERENCIAS GENÉRICAS

Todas las referencias para las que en esta convocatoria se utiliza la forma de masculino genérico deben entenderse aplicables, indistintamente, a mujeres y a hombres.